



APRUEBA TERMINO DE CONTRATO CON DON JUAN CONTRERAS TATIN, CONSTRUCTOR CIVIL, PARA LA CONSULTORÍA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL RUCAPEQUEN, CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 2597

CHILLAN VIEJO, 16 ABR 2012

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012 . Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 2393 del 9 de diciembre de 2011, donde aprueba el contrato de asesoría técnica inspección obra **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL RUCAPEQUEN, CHILLAN VIEJO**, a don Juan Contreras Tatín Constructor Civil.

b) El Informe de Término de Contrato de 2 de abril de 2012, emitido por la Inspección Técnica de Obra.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Término de Contrato de don Juan Conteras Tatín, Constructor Civil, por la asesoría técnica inspección obra **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL RUCAPEQUEN, CHILLAN VIEJO**.

2.- **PROCEDASE** a la devolución de la garantía correspondiente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/RCO/MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Planificación, DOM, **Secretaría Municipal.**



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL